



PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE 2015

El Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente 2015, tiene como objetivo fundamental **reconocer la calidad y el esfuerzo del personal académico que se dedica a la docencia**, así como promover su permanencia en el desempeño de actividades académicas y en el desarrollo de la vida institucional.

Por ello la **Dirección General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas**, con fundamento en lo establecido en el Artículo 6 Transitorio de la Ley General del Servicio Profesional Docente y en el Reglamento vigente del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente y como reconocimiento a la labor de los profesores que realizan sus actividades con calidad;

CONVOCA

A los profesores de carrera del nivel medio superior y técnicos docentes adscritos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos y Centros de Educación Media Superior (CECyTEZ y EMSaD), que cumplan con lo dispuesto en las condiciones específicas de trabajo de la institución a la que pertenecen, para participar en el "Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente" (EDD), de acuerdo con las siguientes:

I.- BASES

1. Podrán participar profesores adscritos al colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos y Centros de Educación Media Superior (CECyTEZ y EMSaD), de tiempo completo, tres cuartos de tiempo, medio tiempo o bien profesores con horas de asignatura CECyT I, EMSaD I así como técnicos docentes, con nombramiento definitivo o provisional en plazas sin titular, que hayan laborado durante los semestres 1 de febrero - 15 de julio 2014 y 1 de agosto 2014 al 31 enero 2015.
2. Los profesores de tiempo completo beneficiados con el estímulo deberán suscribir una carta compromiso de exclusividad laboral, durante la vigencia del estímulo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 6 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente.
3. Los profesores de tiempo completo, tres cuartos, medio tiempo así como los profesores con horas asignatura del nivel medio superior deberán haber cumplido durante el período a evaluar con la carga horaria reglamentaria en cada semestre a evaluar y continuar impartiendo horas frente a grupo durante el siguiente periodo lectivo como se indica a continuación:

Docentes de Tiempo Completo	No menos de 12 horas semana/mes de clase.
Docentes de Tres cuartos de tiempo	No menos de 16 horas semana/mes de clase.
Docentes de Medio tiempo	No menos de 16 horas semana/mes de clase.
Profesores de asignatura	Total de horas asignadas.



PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE 2015

Para todos los casos, cuando la carga horaria sea menor a la reglamentaria, el director del plantel educativo justificará por escrito las actividades académicas destinadas a sustituir las horas no impartidas frente a grupo, las cuales se dedicarán a la realización de proyectos académicos de interés para el buen desarrollo de la institución. Estas actividades, invariablemente, se reflejarán en el programa de trabajo semestral del profesor y en los horarios correspondientes durante el periodo a evaluar y dentro de la vigencia del programa, en estricto apego a lo señalado en el Artículo 7 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de la DGETI.

4. El estímulo se otorgará al personal docente propuesto por la Comisión de Evaluación, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, siempre y cuando su documentación haya sido recibida en tiempo y forma y hubiese sido validada por la Comisión Evaluadora
5. El desempeño docente se evaluará considerando los siguientes factores:
 - Calidad en el desempeño de la docencia (70%)
 - Dedicación a la docencia (20%)
 - Permanencia en las actividades de docencia (10%)
6. El estímulo será clasificado por nivel y se determinará de acuerdo a la puntuación alcanzada conforme a lo siguiente:

PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO

PUNTUACIÓN	NIVEL	SMM
301-400	I	1
401-500	II	2
501 ó más	III	3

PROFESORES DE TRES CUARTOS DE TIEMPO

PUNTUACIÓN	NIVEL	SMM
301-400	I	1
401-500	II	2
501 ó más	III	3

PROFESORES DE MEDIO TIEMPO

PUNTUACIÓN	NIVEL	SMM
301-400	I	1
401 ó más	II	2

PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE 2015

PROFESORES DE ASIGNATURA

PUNTUACIÓN	NIVEL	SMM
301 ó más	1	1

7. El período de actividades que evaluarán las Comisiones respectivas será del 1 febrero del 2014 al 31 de enero 2015.
8. Para este período, la vigencia del Estímulo al Desempeño Docente será de un año fiscal, a partir del 01 de abril de 2015.
9. El pago de los estímulos al desempeño del personal docente 2015, queda sujeto a la disponibilidad del presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal 2015 para el Colegio; así como a la aplicación del impuesto sobre la renta y pensión alimenticia. La forma de pago para el personal que resulte seleccionado en los procesos de evaluación, será acorde a la normatividad establecida.

REQUISITOS

10. Para participar en el programa, todos los profesores deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - a) Presentar Nombramiento definitivo o provisional sin titular vigente, de acuerdo a su titularidad: tiempo completo, tres cuartos de tiempo, medio tiempo y profesores con horas de asignatura CECyT I o EMSaD I y técnicos docentes.
 - b) Presentar Constancia de servicios emitida por el Departamento de Recursos Humanos de la Dirección General del CECyTEZ, que corresponda a los 2 semestres del año a evaluar. (febrero - julio de 2014 y agosto 2014 - enero 2015).
 - c) Para las profesoras que se encuentren dentro del periodo a evaluar (febrero - julio de 2014 y agosto 2014 - enero 2015) con licencia por gravidez, anexar su licencia médica expedida por el IMSS.
 - d) Constancia de liberación de actividades docentes del semestre febrero - julio de 2014 y agosto de 2014 a enero de 2015, la cual deberá considerar además, por cada semestre, la elaboración y dosificación del programa de asignatura; cumplimiento del 100% de los programas de estudio; entrega de evaluaciones parciales y finales; reporte de índices de reprobación y deserción mensual y final, entregados en tiempo y forma, así como la constancia del cumplimiento del 100% de las actividades encomendadas por la Dirección del Plantel o Centro de Servicios EMSaD.
 - e) Copia del último talón de cheque.
 - f) Constancia emitida por el centro de trabajo de adscripción de no haber sido acreedor a ningún tipo de sanción administrativa en el periodo a evaluar (febrero - Julio 2014 y Agosto 2014 - Enero 2015), así como en el de la evaluación (febrero - Julio 2015).
 - g) Tener como mínimo un 90% de asistencias, corroborándolo con las incidencias presentadas al departamento de Recursos Humanos de la Dirección General del CECyTEZ.

PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE 2015

- h) Todas las constancias expedidas por las áreas correspondientes, referentes a las actividades desarrolladas por el profesor, deberán presentar el Vo.Bo. de la instancia inmediata superior.
- i) Copia del título o grado y cédula profesional de nivel doctorado, maestría, licenciatura de acuerdo a la categoría que ostente, los cuales serán validados en la Dirección General de Profesiones.
- j) Haber obtenido calificación mínima de "Bien" en la evaluación docente, proveniente de COSDAC (equivalente a que el profesor demostró que su desempeño frente a grupo, durante ese período fue satisfactorio). El documento comprobatorio será la hoja de registro de profesores evaluados.
- k) Llenar formato de solicitud de ingreso al programa disponible en <http://cecytez-emsad.net>, cotejadas por el director del plantel o centro de servicios de adscripción.

NOTA: Cada participante deberá inscribirse en la página <http://cecytez-emsad.net>, en los tiempos que marca el calendario anexo debido a que no habrá prórroga alguna.

ASIGNACIÓN DEL RECURSO DEL ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE.

La clasificación del Estímulo al Desempeño del Personal Docente será por nivel; la asignación de recursos se determinará de acuerdo al artículo 17, inciso "a" del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente.

El monto del estímulo estará en función de la categoría de plaza de cada uno de los docentes participantes, de acuerdo al punto 9 de las Bases de esta Convocatoria y se distribuirá iniciando con los de mayor puntuación y nivel obtenido en el dictamen final. Aclarando que para los tiempos completos y tres cuartos de tiempo el mayor nivel será III, para medios tiempos será nivel II y para docentes por asignatura será nivel I.

El pago al Estímulo al Desempeño del Personal Docente se realizará de manera retroactiva al 1 de abril del 2015, según la normatividad vigente.

El monto asignado para el programa de Estímulos al Desempeño del personal Docente será aplicado de acuerdo a lo autorizado.

DE LA REVISIÓN DE LOS EXPEDIENTES:

1. La Comisión Evaluadora del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de Plantel CECYTEZ estará conformada por el subdirector académico y/o coordinador académico, quien fungirá como presidente de la Comisión Evaluadora, dos funcionarios del área académica nombrados por el Director del plantel, dos presidentes de academia del plantel, electos entre los docentes del componente básico y profesional respectivamente.
2. Para la evaluación de expedientes de los Centros EMSaD y ratificación o rectificación de las evaluaciones realizadas en planteles CECYTEZ (artículo 35 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente-DGETI), la Dirección General designará a una sola comisión evaluadora, conformada por seis integrantes designados por la Directora General del CECYTEZ, siendo uno de ellos presidente de la Comisión Evaluadora; a su vez se designarán



PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE 2015

seis docentes como representantes de los participantes, quedando integrada por un total de 12 evaluadores.

3. La evaluación se realizará con estricto apego a lo señalado en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente vigente, validado por el COSNET actualmente COSDAC y por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del año 2003.
4. Para calificar los expedientes de los profesores candidatos al estímulo, la Comisión Evaluadora, utilizará el formato para la evaluación del programa emitido por la COSDAC.
5. El orden de los documentos del expediente del Programa de Estímulos al Desempeño Docente se apegará al Procedimiento para la Integración y Recepción de Expedientes de los Candidatos Propuestos para ingresar al Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente 2015 y al Formato para la Evaluación del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente publicados en la página <http://cecytez-emsad.net>

LA DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA

Será responsabilidad de la Dirección de cada Plantel o Centro y de la Dirección General, difundir el reglamento y la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.

SUSPENSIÓN DEFINITIVA DEL ESTÍMULO

Se suspenderá el estímulo en forma definitiva, al profesor que incurra en las siguientes faltas o incidencias:

- a) No cumplir con el presente reglamento
- b) No proporcionar con oportunidad la información que le sea solicitada por sus superiores o el órgano colegiado, relacionada con los procesos de evaluación para la selección y admisión al programa.
- c) Presentar documentos alterados, falsificados o apócrifos en su reporte de actividades.
- d) Hacerse acreedor a un acta administrativa levantada por la autoridad competente, cuando ésta sea elaborada de acuerdo a la normatividad vigente.
- e) No cumplir con un mínimo de asistencia del 90% de acuerdo a su jornada y horario de trabajo.
- f) Suspensión temporal de la prestación del servicio ordenada por autoridad administrativa competente.
- g) Separación definitiva del servicio, ya sea por renuncia, prejubilación, jubilación, incapacidad total y permanente determinada por el IMSS o por cese dictaminado por el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.
- h) No haber cumplido con la carta de exclusividad a la que se refiere el artículo 6 para profesores de tiempo completo.
- i) Cuando el gobierno federal dé por terminado este programa de estímulos de acuerdo al Artículo 40 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.

SUSPENSIÓN DEL DERECHO A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DURANTE EL SIGUIENTE PERÍODO

El profesor beneficiado con el estímulo, no tendrá derecho a participar en el programa durante el siguiente período, si incurre en cualquiera de las siguientes faltas:



PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE 2015

- a) No entregar los resultados de las evaluaciones de sus cursos en los tiempos establecidos en el calendario escolar.
- b) No cumplir con los programas de las asignaturas impartidas.
- c) No dar crédito a la institución en las publicaciones realizadas.
- d) No comprobar con su hoja de liberación de sus actividades el cumplimiento satisfactorio de obligaciones docentes en cada semestre.

SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE

El estímulo se suspenderá en forma temporal por:

- a) Solicitar por escrito la suspensión del programa de estímulos por convenir a sus intereses.
- b) No impartir clases frente a grupo de acuerdo con los artículos 7 y 8 del Reglamento de Estímulos al Desempeño Docente, según corresponda.
- c) Licencia sin goce de sueldo no mayor a 6 meses durante el año fiscal.
- d) Licencia médica por acuerdo presidencial.
- e) Ocupar algún puesto como funcionario, director, subdirector, jefe de departamento y coordinador de plantel, dentro del período de vigencia del programa, excepto lo contemplado en el Artículo 14 del Reglamento de Estímulos al Desempeño Docente.
- f) Cubrir comisiones oficiales durante la vigencia del programa.
- g) Tener adeudos por licencias para estudios de posgrado.

PERÍODO DE APELACIONES

Si el dictamen emitido por la Comisión Evaluadora no fue favorable al docente solicitante, este podrá presentar a dicha Comisión, por única vez, el recurso de apelación del 15 al 16 de febrero del 2016; a su vez la Comisión Evaluadora se reunirá del día 17 al 19 de Febrero del 2016, para ratificar o rectificar el dictamen. El fallo de este recurso será inapelable.

Es importante señalar que, en las apelaciones, NO se recibirá documentación adicional a la que se integró en el expediente presentado.

COMPROMISO DE LOS BENEFICIARIOS DEL ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE

Los beneficiados tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir con el Reglamento del Estímulo al Desempeño Docente.
- b) Entregar con oportunidad a las autoridades del plantel y a la Comisión de Evaluación del Programa de Estímulos al Desempeño Docente la información que le sea requerida.
- c) Mantener la exclusividad laboral con su plantel, para el caso de tiempos completos.
- d) Representar a la institución en las actividades académicas que le sean conferidas por la autoridad correspondiente y dar el crédito a la institución en los trabajos académicos publicados.
- e) Cumplir cabalmente con los programas de estudio de las asignaturas atendidas, no teniendo ausencias injustificadas en el aula.
- f) Cubrir la carga asignada frente a grupo de acuerdo con los artículos 7 y 8 del Reglamento de Estímulos al Desempeño Docente, según corresponda.
- g) Cumplir con lo estipulado en el artículo 23 del Reglamento de Estímulos al Desempeño Docente.

PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE 2015

CALENDARIO DE FECHAS SIN PRÓRROGA.

ACTIVIDAD	FECHAS	
	INICIO	FIN
1.- Inscripción de aspirantes en la página http://cecytez-emsad.net	Viernes 15 de enero de 2016	Viernes 22 de enero de 2016
2.- Recepción de expedientes en la Dirección de cada plantel CECyTEZ y centros EMSaD	Lunes 25 de enero de 2016	Viernes 29 de enero de 2016
3.- Evaluación de expedientes en planteles CECyTEZ	Lunes 1 de febrero de 2016	Miércoles 3 de febrero de 2016
4.- Entrega de expedientes evaluados de planteles CECyTEZ a la Comisión Evaluadora para ratificar y/o rectificar el resultado obtenido	Jueves 4 de febrero de 2016	Viernes 5 de febrero de 2016
5.- Entrega de expedientes de centros EMSaD a la Comisión Evaluadora, conformada en Dirección General.	Jueves 4 de febrero de 2016	Viernes 5 de febrero de 2016
6.- Ratificación o rectificación de resultados de expedientes de planteles CECyTEZ y evaluación de expedientes de centros EMSaD por la Comisión Evaluadora.	Lunes 8 de febrero de 2016	Viernes 12 de febrero de 2016
7.- Publicación de los resultados del Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2015.	Viernes 12 de febrero de 2016	Viernes 12 de febrero de 2016
8.- Presentación de Apelaciones por docentes participantes en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, para ambos subsistemas.	Lunes 15 de febrero de 2016	Martes 16 de febrero de 2016
10.- Revisión de Apelaciones de docentes participantes de CECyTEZ y EMSaD, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente.	Miércoles 17 de febrero de 2016	Viernes 19 de febrero de 2016
12.- Entrega de Resultados definitivos a la Dirección General del CECyTEZ de ambos subsistemas	Lunes 22 de febrero de 2016	Lunes 22 de febrero de 2016

ATENTAMENTE

Herminia Lopez Magallanes
M.C. Herminia Lopez Magallanes
Directora General del CECyTEZ

Guadalupe, Zac., a 16 de diciembre de 2015